

comiente y en su debido tono, el precitado
Señor Don Alexo; y no obstante lo barto
de este Pueblo Capital de su Reyno, por
los muchos Lugares de su Jurisdiccion
y Partido de Campos y Huerta, ha dado
à todo pronto Despacho y valida sin de-
tencion alguna; haciendo lo mismo con
las repetidas Ordenes y Reales Provisio-
nes de la Chancilleria que ha recibido, y
Requisitorias de otras Jurisdicciones,
y ante mi ha dado igual pronto Despacho
y cumpliendo à diferentes ordenes del
Corno Señor D. Josef de Rosar Goberna-
dor Militar y Politico de la Ciudad y
Plaza de Cartagena y este Reyno, y el
de Valencia por interinidad, y del Caba-
llero Intendente de Navarra de Ho. De-
partamento Don Alfonso de Albur-
querque, asistiendo à los Cavildos, Junta,
y funciones publicas, y lo que no es me-
nos dado valida à los Jurysos verbales que
han ocurrido que son muchos, y algunos
de consideracion por dimanar de Matrimo-
nio. Divorcio, que ha reunido diferentes,